

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 29 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gonzalo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Francisco González Gonzalo, Teniente Auxiliar de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 12 de julio de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gonzalo contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron su petición de ser convocado a curso de aptitud para el ascenso a Capitán, sin hacer pronunciamientos sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 17 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Navarro Sánchez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Manuel Navarro Sánchez, Teniente Auxiliar de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de agosto de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 17 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Navarro Sánchez contra la resolución del Ministerio del Ejército de 7 de agosto de 1968, que no dió lugar a la reposición entablada contra otra anterior de dicho Departamento que a su vez denegó al recurrente el derecho a concurrir al concurso convocado por Orden ministerial de 7 de marzo de 1968 para el ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de marzo de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Toribio González.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Eduardo Toribio

González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de agosto de 1968 sobre cómputo de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Toribio González contra la resolución del Ministerio del Ejército de 14 de agosto de 1968.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de marzo de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Escudero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Francisco García Escudero, Teniente Auxiliar de Artillería representado por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1968, denegatoria de solicitud de que se mantuviese en vigor la Orden de 28 de julio de 1960, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Escudero, Teniente Auxiliar de Artillería, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1968 confirmatoria en reposición de otra del propio Ministerio de 23 de abril del mismo año, por la que se denegó solicitud por él formulada de que se mantuviese en vigor la Orden de 28 de julio de 1960, que ampliaba, en cuanto a los de su empleo, el límite de edad para el ascenso hasta la de retiro, por haber sido derogada por la Orden de 24 de noviembre de 1967 que restableció la señalada en la Ley de 22 de diciembre de 1955, y Reglamento de 30 de enero de 1956, debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho y queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 8 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Martín López.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Miguel Martín Ló-